

ACTA DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA ANUAL, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EFECTUADA EL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., y derivado de la contingencia sanitaria para la prevención del COVID-19 se realiza mediante videoconferencia en tiempo real, siendo las **11:00** once horas del día 04 **cuatro** de junio del año **2020** dos mil veinte, encontrándose reunidos de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos, Comisionado Presidente; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar; Comisionado, y Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Comisionada; el Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico Propietario, así como la C.P. Diana del Rocío Mata Montenegro en su carácter de Secretario Técnico Suplente; se desahogó dicha sesión de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y discusión del Acta de la 5ª. Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2020.
4. Presentación y discusión respecto al Acuerdo INE/CG97/2020, que modifica el plazo para dictar resoluciones respecto a las solicitudes de nuevos partidos políticos nacionales y, su impacto en los Lineamientos que establecen el procedimiento para la inscripción de partidos políticos nacionales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobados por el Pleno de este Consejo en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2020.
5. Asuntos Generales.

Por lo que toca al punto 1° del Orden del Día, se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar, y Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos; así como el Ing. José de Jesús Ortiz Cázares, en su carácter de Secretario Técnico Propietario y la C.P. Diana del Rocío Mata Montenegro en su carácter de Secretario Técnico Suplente, se declaró que se encontraban presentes mediante la videoconferencia la totalidad de los integrantes de la Comisión, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos.

Por lo que refiere al 2° punto del Orden del Día, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del Orden del Día, a lo que los integrantes de la Comisión estuvieron de acuerdo, por lo que el Orden del Día se aprobó, por unanimidad de votos.

En lo tocante al punto 3° del Orden del Día, referente a la presentación y discusión del Acta de la 5ª. Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2020, el Comisionado Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta correspondiente, no habiendo adecuaciones a la misma y a petición de la Consejera Mtra. Zelandia Bórquez Estrada se pospone su aprobación hasta la primera sesión presencial que lleve a cabo esta Comisión, lo anterior de conformidad al artículo 54 segundo párrafo del **“Acuerdo por el que se Aprueban Reformas y Adiciones al Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 19 de diciembre de 2014”** aprobadas por el Pleno el día 22 de abril de 2020.

En cuanto al 4° punto del Orden del Día, referente a la presentación y discusión respecto al Acuerdo INE/CG97/2020, que modifica el plazo para dictar resoluciones respecto a las solicitudes de nuevos partidos políticos nacionales y, su impacto en los Lineamientos que establecen el procedimiento para la inscripción de partidos políticos nacionales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprobados por el Pleno de este Consejo en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2020, se pone a consideración de los consejeros el referido acuerdo y se concluye que el Acuerdo mediante el que se aprueban los Lineamientos que establecen

el procedimiento para la inscripción de partidos políticos nacionales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, contempla en el Transitorio Quinto que en caso de que el Instituto Nacional Electoral emita alguna disposición normativa respecto al tema regulado en los presentes Lineamientos, será aplicable lo determinado en ella; por lo tanto no se requiere en este momento adecuación alguna al mismo, siendo esto aprobado por unanimidad de los consejeros.

En relación al 5° punto del Orden del Día, respecto de Asuntos Generales, no se presentó solicitud alguna.

Los acuerdos que se tomaron, son los siguientes:

CPPP/10/06/2020. Punto 2 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados Electorales, el orden del día presentado.

CPPP/11/06/2020. Punto 4 del orden del día. Se aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, no realizar adecuaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento para la inscripción de partidos políticos nacionales ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, y acogerse al Transitorio Quinto para aplicar lo que determine el Instituto Nacional Electoral.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos del día 04 cuatro de junio de 2020 dos mil veinte, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS



MTRO. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS.
COMISIONADO PRESIDENTE





**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS
CUELLAR.
COMISIONADO**



**MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ
ESTRADA.
COMISIONADA**



**ING. JOSÉ DE JESÚS ORTÍZ CÁZARES.
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO**



**C.P. DIANA DEL ROCÍO MATA MONTENEGRO
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE**